



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. Nº *Novcientos dieciseis.-*

Folio

Resolución n°: **916/2026**

CUDAP: EXPE-MGE:

ES COPIA

VISTO:

La Resolución H.C.S. n° 314/2025 emitida por el Honorable Consejo Superior que aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO 2026; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Calendario se establece el Receso Invernal desde el 20 de Julio de 2026 y hasta el 31 de Julio de 2026.

Que resulta necesario tomar una decisión respecto de las actividades administrativas durante ese período.

Que se encuentra en vigencia el Decreto 366/06 -Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que en su Artículo 79º y subsiguientes, fija el Regimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal, por lo que es necesario adoptar una determinación acerca del período de receso.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- Disponer **RECESO ADMINISTRATIVO**, en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, desde el *20 de Julio de 2026* y hasta el *31 de Julio de 2026*, inclusive, con suspensión de la totalidad de plazos o términos administrativos.

Artículo 2º.- Hágase saber, dése copia. Notifíquese. Cumplido, archívese.

MHA

Mg. Ana María MAUD
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Lic. Hugo Marcelino LEDESMA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO